

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2018-2021 DE EL LIMON, JALISCO**

En El Limón, Jalisco, a 20 de agosto de 2019, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos en las instalaciones de la Presidencia de esta Cabecera Municipal, inició la Sesión Décima Séptima del Honorable Ayuntamiento Constitucional con carácter ordinario, contando con la presencia de los C.C. David Michel Camarena, Presidente Municipal, Graciela Pérez González Síndico Municipal, de los Regidores, Ana Lilia Ibarra Hernández, Gabriel Francisco Michel Barreto, Juan Carlos Osorio Quintero, Evelia Ramos Espinoza, Efraín Santana Pelayo, Marta Guerra Horta, Rosa María Pinal González, Leticia Ortega Ortega y Leobardo Santoyo Díaz, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. REGULARIZACIÓN: APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA SEGUNDA ETAPA DE ZONA URBANA EL LIMÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LIM-01/2019.
- V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- VI. AMPARO 3085/2019
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA

Punto No I.- Lista de Asistencia. El Secretario General pasa lista de asistencia contándose con la presencia de 11 de los 11 integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2018-2021.

Punto No. II.- Declaración de Quórum. El C. Presidente Municipal Lic. David Michel Camarena, declara que hay quórum, y que todos los acuerdos que se tomen tienen validez legal. Igualmente propone el orden del día señalado, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto No. III. – El Secretario General da lectura al acta de la Décima Sexta Sesión del Ayuntamiento la cual es aprobada por unanimidad.

Punto No. IV – Regularización: Aprobación y ratificación del Dictamen de Procedencia de la Segunda Etapa de Zona Urbana El Limón con número de Expediente LIM-01/2019.

El Secretario General expone que la Comisión Municipal de Regularización COMUR ha sesionado en cuatro ocasiones y que en una de ellas el Ingeniero que acude en representación del Procurador de Desarrollo Urbano nos solicitó copia de los expedientes que ya contaban con Dictamen emitido por la PRODEUR, por la razón de que ellos no contaban con los expedientes completos y de los que tenían el conocimiento que ya se habían titulado muchos lotes, por lo que buscamos en la documentación que recibimos por parte de la Administración saliente, sin encontrarnos con lo solicitado, es por eso que se les solicita la aprobación del dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística denominada Segunda Etapa de Zona Urbana El Limón, emitido por el Procurador de Desarrollo Urbano de fecha 12 de septiembre de 2016 con la finalidad de subsanar la documentación faltante y de continuar con la titulación de predios aquí en El Limón. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la aprobación y ratificación del Dictamen de Procedencia de fecha 12 de septiembre de 2016 emitido por el Licenciado José Trinidad Padilla López Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Punto No. V. – Lectura de Correspondencia.

- 1) Oficio número OF-CPL-378-LXII-19 de la Coordinación de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Gobierno de Jalisco, donde hacen del conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10-julio-2019, se aprobaron los Acuerdos Legislativos marcados con los números 378-LXII-19, 381-LXII-19, 384-LXII-19, 389-LXII-19.

-Acuerdo 378-LXII-19 exhorta a los 125 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco, a que refuercen las acciones que toman para inspeccionar el cumplimiento de las medidas ecológicas y de seguridad en las llanteras establecidas en su territorio, así como actualizar y robustecer los reglamentos aplicables a la materia. Se aprueba turnar este acuerdo a la Dirección de Medio Ambiente.

-Acuerdo 381-LXII-19. Envía atento y respetuoso exhorto al gobernador del estado de Jalisco, así como a los Presidentes Municipales de los 101 Municipios registrados en el Programa Recrea, educando para la vida; Para que en el ámbito de sus atribuciones planifiquen y aseguren que la entrega de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar se lleve a cabo antes del inicio de clases a los planteles educativos; y a su vez se realice la entrega a los alumnos en tiempo y forma. El Presidente Municipal comenta que no va ser posible hacer la entrega antes del inicio de clases en virtud que El Gobierno del Estado no ha entregado todo el material.

-Acuerdo 384-LXII-19. Gira atento y respetuoso oficio a los Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que considerarlo conveniente instruyan al titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, a efecto de que a la brevedad posible comuniquen a la población en general conforme al Atlas de Riesgos de cada Municipio, los lugares con mayor posibilidad de peligro de inundación, lo anterior con el propósito de que las personas se encuentren informadas y tomen las precauciones necesarias.

-Acuerdo 389-LXII-19. Primero; Exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a realizar la revisión y, en su caso, actualización de sus planes y programas de desarrollo Urbano, a efecto de que se implementen los principios establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 138 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo; Se informa a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco que, a efecto de facilitar el trabajo de revisión y actualización de sus planes y programas, pueden utilizar las herramientas desarrolladas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con la Cooperación Alemana al Desarrollo, que consisten en:

-Nueva Metodología para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

-Guía Metodológica.

-Lineamientos Conceptuales.

-Manual Práctico para el despliegue y manejo de información cartográfica.

-Documento Imágenes landsat 2000/2018 México.

-Solicitud de imágenes satelitales.

-Índice de imágenes satelitales SEDATU 2018.

Se aprueba revisar las herramientas para ver cuál de ellas se puede implementar en el municipio.

- 2) Oficio número OF-CPL-416-LXII-19 de la Coordinación de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos del Gobierno de Jalisco, donde hacen del